



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00174521--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARIA DE EXTENSIÓN solicita autorización para la actualización arancelaria y nómina docente del Curso “LEAN MANUFACTURING”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el curso cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

**EL SECRETARIO DE EXTENSION DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la actualización arancelaria del Curso “LEAN MANUFACTURING”, a realizarse a partir del 5 de Agosto de 2026:

Público en general:

- Total Inscripción y curso: PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL C/00/100 (\$ 620.000,00)
- Cuota 1 – Inscripción: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 250.000,00)
- Cuota 2 hasta el 26 de Agosto de 2026: PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL C/00/100 (\$ 220.000,00)
- Cuota 3 hasta el 23 de Septiembre de 2026: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 150.000,00)

Estudiantes y Docentes de esta Facultad:

- Total Inscripción y curso: PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL C/00/100 (\$ 530.000,00)
- Cuota 1 – Inscripción: PESOS DOSCIENTOS MIL C/00/100 (\$ 200.000,00)
- Cuota 2 hasta el 26 de Agosto de 2026: PESOS CIENTOS OCHENTA MIL C/00/100 (\$ 180.000,00)
- Cuota 3 hasta el 23 de Septiembre de 2026: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 150.000,00)

Art. 2º).- Designar como Disertantes:

- Prof. Héctor Eduardo RUIZ
- Prof. Lucrecia GHIETTO
- Prof. Germán Pedro DALMASSO
- Prof. Juliana TABARES ESGUERRA
- Prof. Florencia JUNÍN

Art. 3º).- Designar como Evaluadores:

- Prof. Héctor Eduardo RUIZ
- Prof. Lucrecia GHIETTO

Art. 4º).- Designar como responsable académico al Prof. Héctor Eduardo RUIZ y como administrador de los fondos al Ing. Luis Antonio BOSCH.

Art. 5º).- El responsable académico y el responsable económico elevaran dentro de los treinta días de finalizada la actividad, el informe académico y la rendición de cuenta correspondiente.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado.

em/AB/Mbl